

La Declaración y Guía de IPPF un acercamiento de derechos humanos a la sexualidad de la gente joven



Dra. Esther Vicente

Presidenta, Consejo Regional de la Región del Hemisferio
Occidental de IPPF

Integrante de la Junta Directiva de PROFAMILIA, Puerto Rico

Con la colaboración de Patricia Otón, Presidenta y Joan Soto,
Representante joven de la Junta Directiva, PROFAMILIA,
Puerto Rico

Septiembre de 2012
República Dominicana

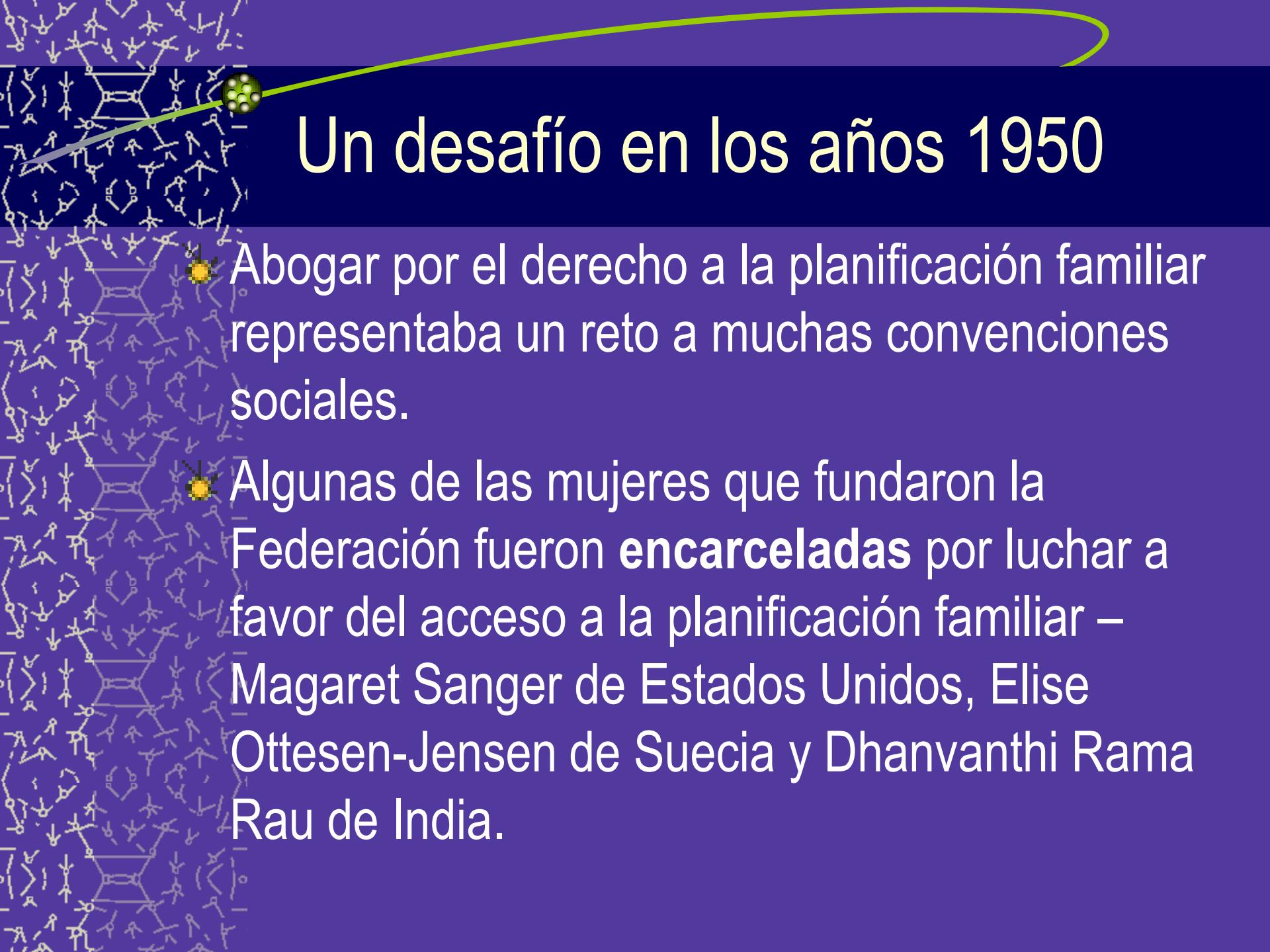
Temas de la presentación

- ✿ IPPF
- ✿ Derechos Sexuales: Una Declaración de IPPF
- ✿ EXPRÉSATE: Guía para la gente joven sobre Derechos Sexuales
- ✿ Organismos internacionales de protección de los derechos humanos y los derechos sexuales de la gente joven
- ✿ Los derechos sexuales y los derechos reproductivos como respuesta al embarazo en adolescentes

La Federación Internacional de Planificación de la Familia

La Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF) fue fundada hace 60 años con la meta de empoderar a las mujeres garantizándoles acceso a los servicios de planificación familiar.

En 1952, un grupo de organizaciones de planificación familiar de ocho países se unieron para formar la Federación, determinadas a trabajar con diferentes culturas, sistemas jurídicos, tradiciones y actitudes religiosas, con el fin de mejorar las vidas de las mujeres en todo el mundo.



Un desafío en los años 1950

Abogar por el derecho a la planificación familiar representaba un reto a muchas convenciones sociales.

Algunas de las mujeres que fundaron la Federación fueron **encarceladas** por luchar a favor del acceso a la planificación familiar – Magaret Sanger de Estados Unidos, Elise Ottesen-Jensen de Suecia y Dhanvanthi Rama Rau de India.

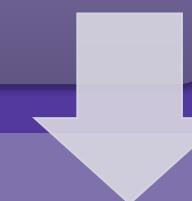
Alemania, Hong Kong, India, Holanda, Singapur,
Suecia, Reino Unido, Estados Unidos



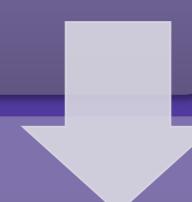


60 años después...

IPPF cuenta con 152 Asociaciones y apoya proyectos en 172 países.



Las Asociaciones que integran la Federación operan **65,000 puntos de servicio** alrededor del mundo.



2011 las Asociaciones integrantes de IPPF ofrecieron **89 millones de servicios** de salud sexual y reproductiva.



60 años después...

IPPF es reconocida actualmente como la mayor organización de salud sexual y reproductiva en el mundo.

Desempeña un rol clave en la promoción y garantía de los derechos humanos relacionados con la reproducción y la sexualidad.

Su impacto se extiende tanto a la política internacional como a nivel nacional, local y comunitario.

Se destaca en la provisión de servicios a comunidades, sectores y personas que viven en condiciones de exclusión y marginación.

Estructura organizativa

Oficina Central de IPPF – Londres

Seis regiones

- Región de África – Oficina Regional en Nairobi, Kenia
- Región del Mundo Árabe - Túnez
- Red Europea – Oficina Regional en Bruselas, Bélgica
- Región de Asia del Sur – Oficina Regional en Nueva Delhi, India
- Región del Este y Sudeste Asiático y Oceanía – Oficina Regional en Kuala Lumpur, Malasia
- Región del Hemisferio Occidental - Oficina Regional en Nueva York



Desde la planificación familiar hasta los derechos sexuales y los de la gente joven

Abogacía

Acceso

AIDS

Adolescentes /
gente joven,

Aborto



Derechos Sexuales: Una Declaración de IPPF

- 2006, el Consejo de Gobierno de IPPF creó un Panel sobre Derechos Sexuales con el mandato de guiar y apoyar a la Federación en el desarrollo de una declaración de derechos sexuales.
- El panel contó con representantes del voluntariado e integrantes del personal provenientes de todas las regiones en las que trabaja IPPF, y con el apoyo de tres expertos en el área de la salud y los derechos reproductivos.
- La Declaración fue aprobada por el Consejo de Gobierno de IPPF en mayo de 2008

Ver Derechos Sexuales: Una Declaración de IPPF en www.ippf.org.

¿Porqué una Declaración de Derechos Sexuales?

- El concepto derechos sexuales es relativamente nuevo.
- La concepción de los derechos sexuales como derechos humanos se encuentra en proceso de consolidación.
- Persigue la construcción de una nueva forma de acercarnos a la sexualidad.
- Persigue la creación de una cultura de respeto a los derechos humanos relacionados con la sexualidad.



Porqué una Declaración de Derechos Sexuales?

- Promueve el reconocimiento de que los derechos sexuales son diferentes de los derechos reproductivos e igualmente importantes, aunque en ocasiones están relacionados.
- Los derechos reproductivos se activan en el ámbito de la reproducción, los sexuales en el de la sexualidad.
- No todo ejercicio de la sexualidad está atado a la reproducción.

Fundamentos de la Declaración de Derechos Sexuales

- Tratados e instrumentos esenciales de los derechos humanos internacionales;
- Interpretaciones autoritativas de estos estándares internacionales;
- Garantías y perrogativas relacionados con la sexualidad humana implícitos en los derechos humanos reconocidos.
- Los derechos sexuales son las garantías específicas que emergen cuando los derechos humanos existentes y los principios en que se fundamentan se aplican a la sexualidad.

Fuentes de los derechos sexuales

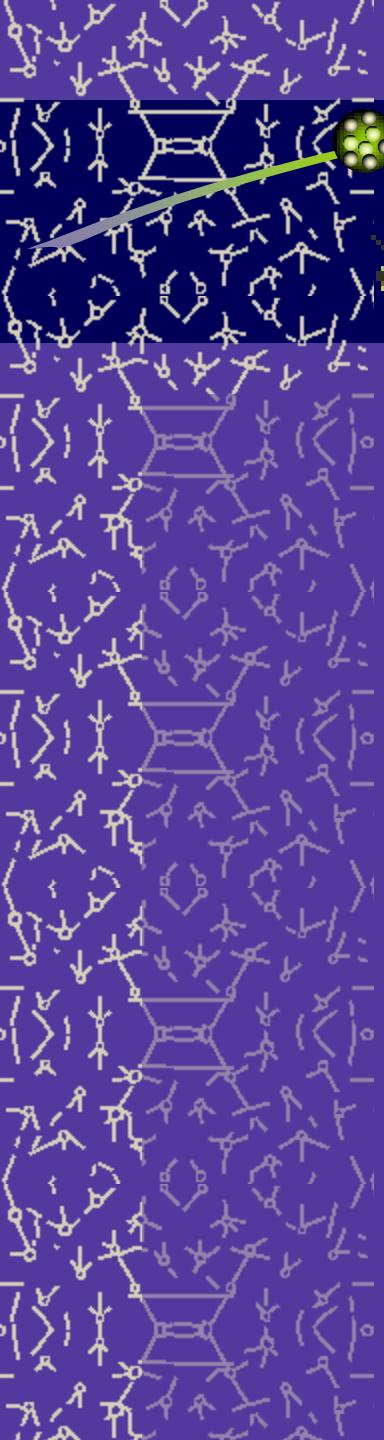
Instrumentos internacionales:

- Pacto de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención de los Derechos del Niño
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer
- Convención en contra de la Discriminación Racial
- Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad
- Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing
- Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo

Fuentes de los derechos sexuales

Instrumentos regionales:

- Convención Americana de Derechos Humanos
- Convención de Belém do Pará
- Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos
- Carta dederechos de los Niños Africanos
- Protocolo por los Derechos de las Mujeres Africanas
- Plan de Acción de Maputo sobre Derechos Sexuales y Reproductivos
- Convención Europea de Derechos Humanos
- Carta Social Europea



La definición del concepto sexualidad:

- Es un aspecto de la vida de todos los seres humanos – heterosexuales, gays, mujeres, hombres, viejos, niños, niñas y jóvenes, presente en todos los países, las culturas y las religiones.
- Es parte integral de la personalidad de cada ser humano durante TODA SU VIDA – NO SOLO MIENTRAS TIENE CAPACIDAD REPRODUCTIVA.

Derechos Sexuales: una Declaración de IPPF

Preámbulo: presenta la Declaración en el contexto de la misión y visión de la IPPF, los acuerdos y documentos internacionales relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos y los derechos humanos.

7 Principios Generales: Marco de referencia para todos los derechos sexuales que dan fundamento y garantizan el respeto, protección y avance de estos.

10 Derechos Sexuales – el documento EXPRÉSATE! Presenta estos 10 derechos desde la perspectiva de la gente joven.



Poder decidir, abre un mundo de posibilidades

¡EXPRÉSATE!

Guía para la gente joven sobre
Derechos Sexuales: una Declaración de IPPF



EXCLAIM!

sexual rights

For more information on young people's sexual rights please visit www.ippf.org

YOUNG PEOPLE
HAVE THE RIGHT TO...

EQUALITY

EXPRESS THEMSELVES

KNOW AND LEARN

PLEASURE

HEALTH

PRIVACY

CHOOSE

SAFER SEX

TAKE PART

ACCOUNTABILITY

YOUNG PEOPLE
HAVE THE RIGHT TO BE
PROTECTED FROM...

DISCRIMINATION

VIOLENCE

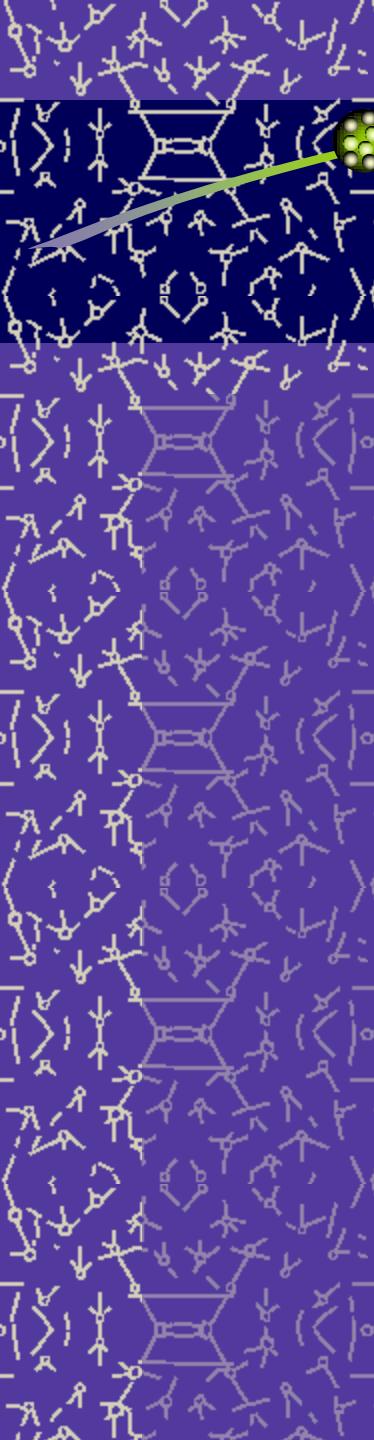
UNWANTED PREGNANCY

HARMFUL TRADITIONAL
PRACTICES

PREGNANCY- RELATED
DEATH OR DISABILITY

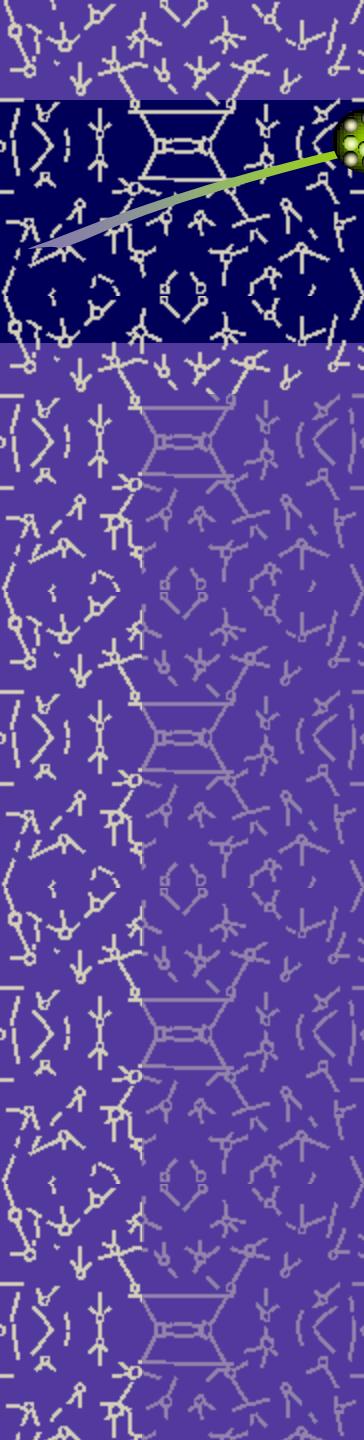
EXPOSURE OF
PRIVATE INFORMATION

FORCED MARRIAGE



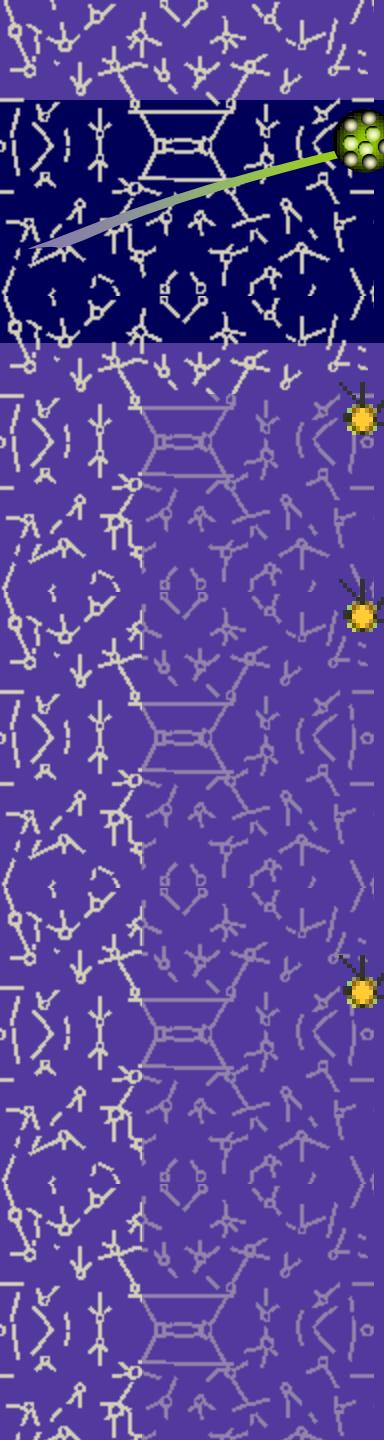
¡Exprésate! Guía para la gente joven sobre Derechos Sexuales: una Declaración de IPPF

- La Guía está fundamentada en los valores centrales de IPPF y en la Declaración de Derechos Sexuales de IPPF.
- Expande el contenido de la Declaración y demuestra cómo los derechos sexuales y los principios centrales que alimentan el trabajo de IPPF se relacionan con la gente joven.



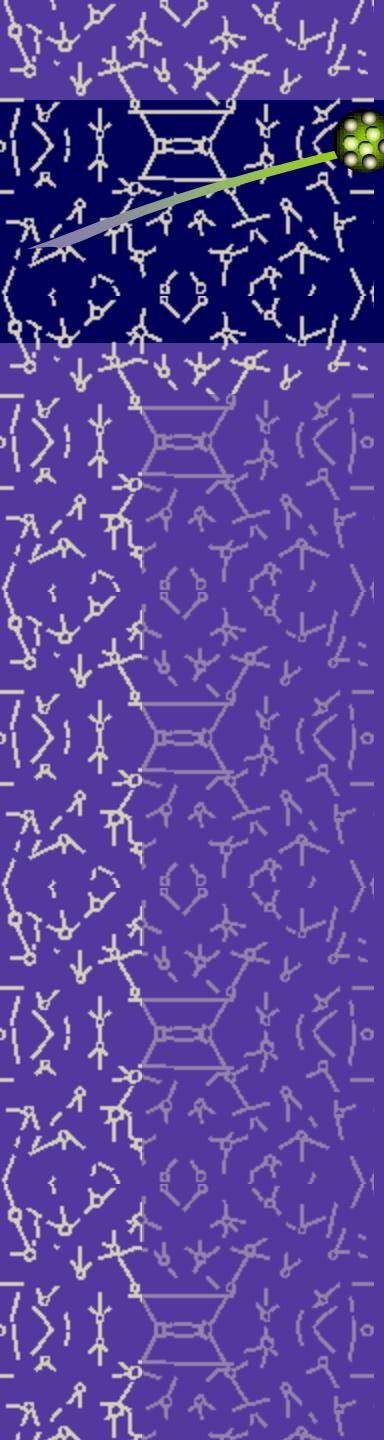
Exprésate! Guía para la gente joven sobre Derechos Sexuales: una Declaración de IPPF

- Presenta la forma en que los y las jóvenes entienden que los derechos sexuales han de traducirse en acciones a través de servicios, programas y políticas amigables para la gente joven.



Proceso de elaboración de EXPRÉSATE....

- Contó con la participación de gente joven de las 6 regiones de IPPF.
- 20 jóvenes del Grupo de Trabajo de Jóvenes de IPPF provenientes de todas las regiones aportaron sus puntos de vista y se involucraron en la revisión y edición de la versión final.
- Proporciona una lista de estrategias para traducir los derechos sexuales en acciones concretas que mejoren la salud y el bienestar de la gente joven.



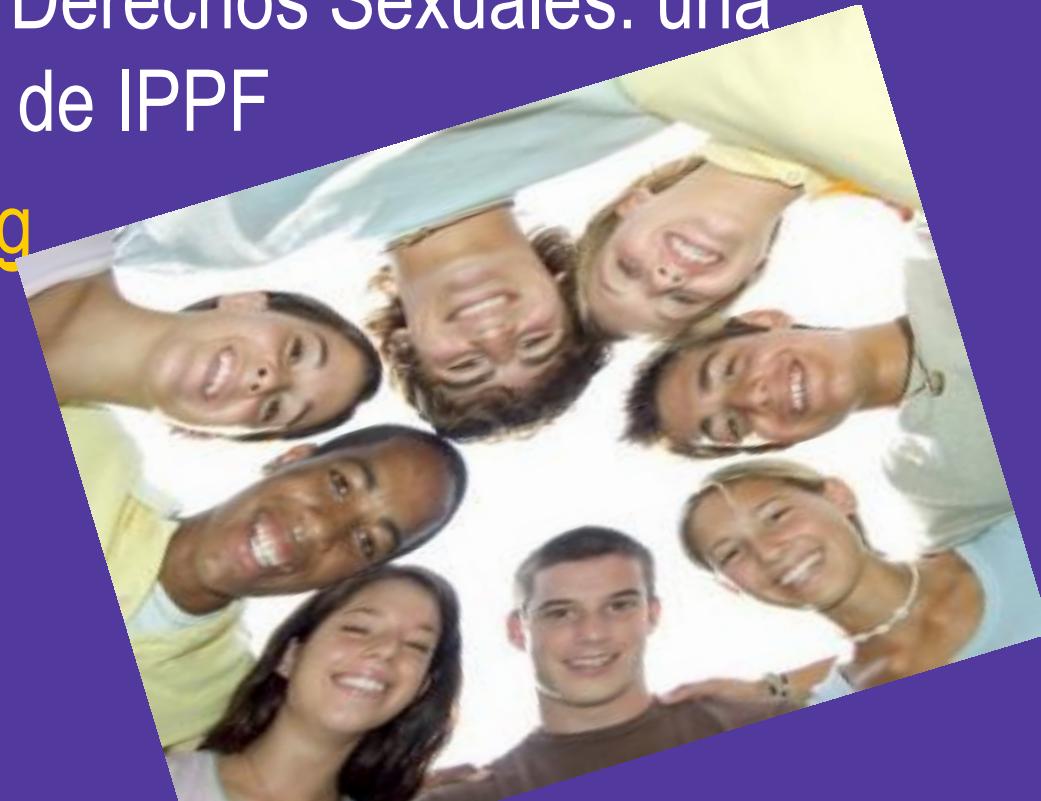
Énfasis en la capacidad evolutiva de la niñez y la gente joven.

- 'Capacidad evolutiva' significa que cada persona joven desarrolla gradualmente la capacidad de tomar plena responsabilidad de sus propias acciones y decisiones.
- Esto sucede a diferente ritmo para diferentes personas jóvenes.
- Las inequidades sociales también influyen en las capacidades de la gente joven.
- Lograr el equilibrio adecuado entre la protección y la autonomía, es un proceso complejo que requiere tomar en cuenta la **capacidad individual de cada persona joven, en lugar de enfocarse en su edad**.

► LOS DIEZ DERECHOS SEXUALES
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA
GENTE JOVEN

► VER: EXPRÉSATE! Guía para la gente
joven sobre Derechos Sexuales: una
Declaración de IPPF

► www.ippf.org



Derecho a la Igualdad

- ✓ Capacidad de gozar y ejercer cada derecho humano
- ✓ Protección legal ante cualquier forma de discriminación
- ✓ Revocación de leyes y reglamentos que requieran consentimiento parental para la obtención de servicios de salud sexual y reproductiva
- ✓ Respeto a la toma de decisiones sobre la propia sexualidad





Derecho a la Participación



Involucrarse significativamente en..

- ✓ Planificación, implementación y evaluación de todos los servicios, programas y políticas relacionadas con la salud y los derechos sexuales
- ✓ Participar en la toma de decisiones a nivel comunitario, nacional e internacional
- ✓ Construcción de alianzas y liderazgo de la gente joven en movimientos globales, nacionales y locales.



Derecho la vida y a vivir libres de daño

Garantía de protección contra:

- ✓ Violencia sexual
- ✓ Explotación sexual
- ✓ Crímenes de honor
- ✓ Abuso sexual
- ✓ Trata de seres humanos
- ✓ Acoso sexual en las escuelas
- ✓ Mutilación Genital Femenina
- ✓ Matrimonio temprano y forzado



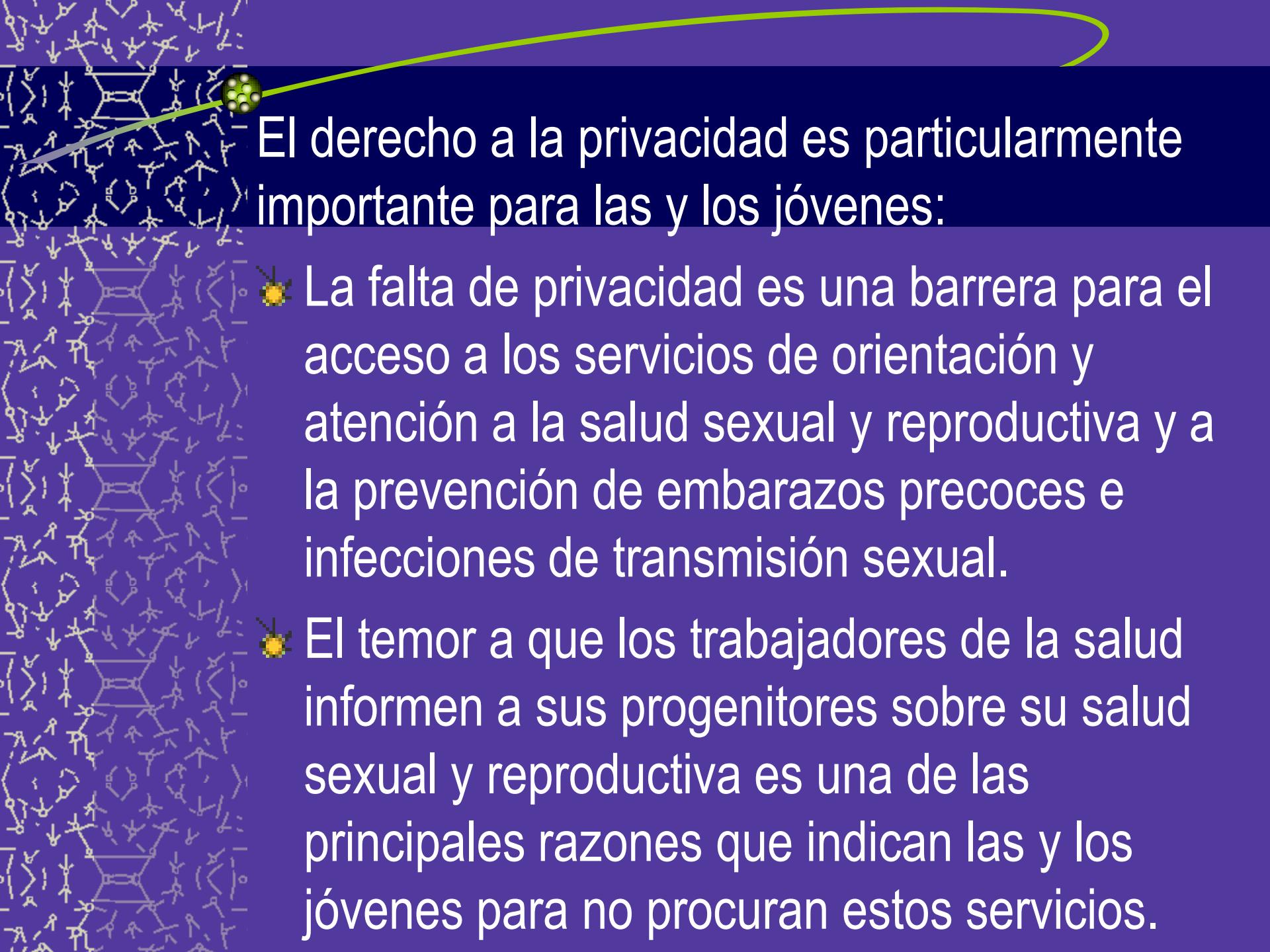
Derecho a la Privacidad

Confidencialidad en los servicios de salud sexual y reproductiva

En la Información sobre:

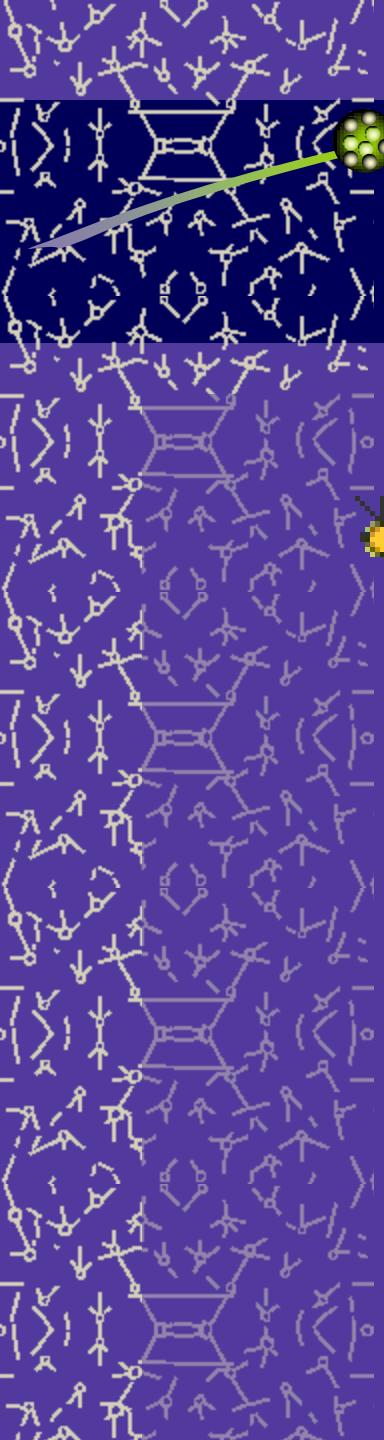
- ✓ Comportamiento sexual
- ✓ Orientación sexual
- ✓ Condición de VIH
- ✓ Uso de Anticonceptivos
- ✓ Historial de ITS
- ✓ Embarazos o abortos





El derecho a la privacidad es particularmente importante para las y los jóvenes:

- La falta de privacidad es una barrera para el acceso a los servicios de orientación y atención a la salud sexual y reproductiva y a la prevención de embarazos precoces e infecciones de transmisión sexual.
- El temor a que los trabajadores de la salud informen a sus progenitores sobre su salud sexual y reproductiva es una de las principales razones que indican las y los jóvenes para no procurar estos servicios.



Comentario General 4 del Comité de los Derechos del Niño

“Al objeto de promover la salud y el desarrollo de las adolescentes, se alienta asimismo a los Estados Partes a respetar estrictamente el derecho a la intimidad y la confidencialidad incluso en lo que hace al asesoramiento y las consultas sobre cuestiones de salud.”

Comentario General 4 del Comité de los Derechos del Niño

- El Comité defiende arduamente la protección total de la intimidad y confidencialidad de las y los jóvenes con relación a su salud sexual y reproductiva;
- Constantemente defiende el derecho de las y los jóvenes a su autodeterminación reproductiva; y
- Apela a los gobiernos para que eliminen el requisito del consentimiento parental para dar acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.

Comité de la CEDAW

El Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer ha determinado que las y los adolescentes tienen derecho a la privacidad relacionada con su salud sexual y reproductiva.

En las observaciones finales a los gobiernos, ha solicitado la eliminación del requisito del consentimiento parental para que puedan tener acceso a anticonceptivos.

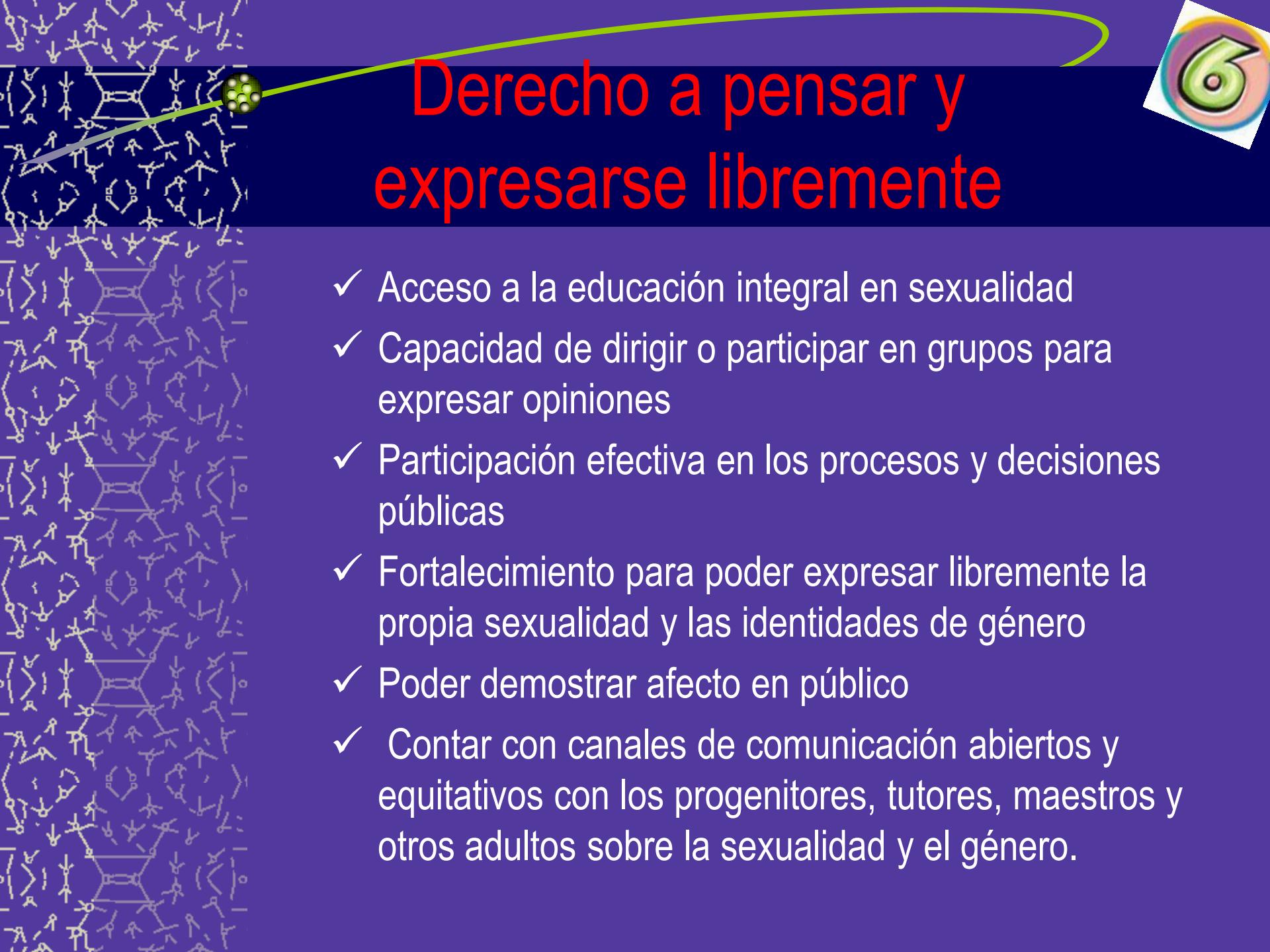


Autonomía y Reconocimiento como persona ante la Ley

Reconocimiento, protección y realización de los derechos

- ✓ Libertad de explorar la propia sexualidad
- ✓ Empoderamiento para decidir libremente cuándo tener relaciones, con quién y de qué forma
- ✓ Eliminación de los procedimientos médicos forzados





Derecho a pensar y expresarse libremente



- ✓ Acceso a la educación integral en sexualidad
- ✓ Capacidad de dirigir o participar en grupos para expresar opiniones
- ✓ Participación efectiva en los procesos y decisiones públicas
- ✓ Fortalecimiento para poder expresar libremente la propia sexualidad y las identidades de género
- ✓ Poder demostrar afecto en público
- ✓ Contar con canales de comunicación abiertos y equitativos con los progenitores, tutores, maestros y otros adultos sobre la sexualidad y el género.

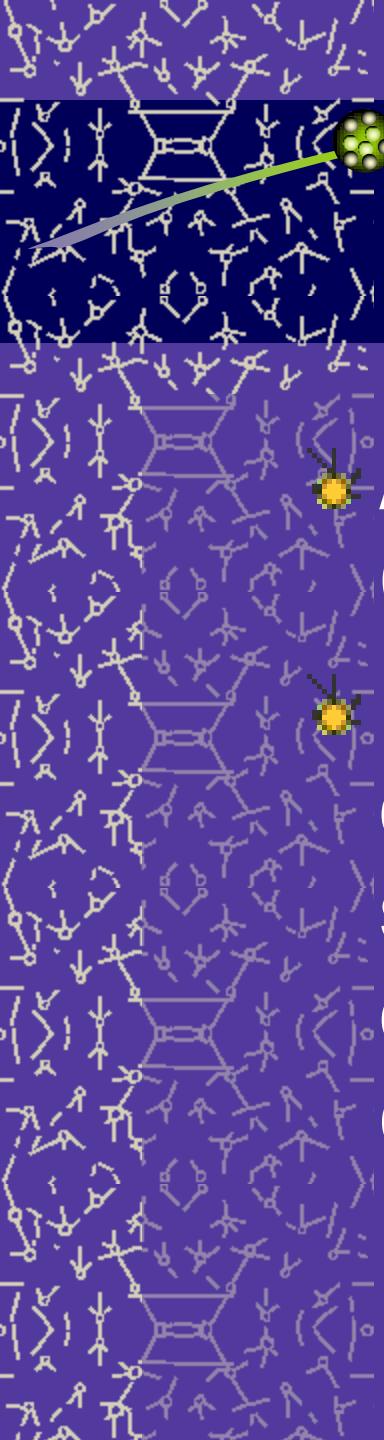
El derecho a la salud

- ✓ Acceso al paquete más completo de servicios de salud sexual y reproductiva
- ✓ Educación que posibilite prácticas sexuales seguras
- ✓ Participación de los y las jóvenes en el establecimiento de leyes, políticas y programas de salud pública
- ✓ Acceso a anticonceptivos y revocación del requisito de consentimiento parental
- ✓ Liberación de las leyes de aborto para que permitan acceso a las mujeres a servicios de aborto legal y seguro

“Mi honor, mi cuerpo y mi salud son míos.”

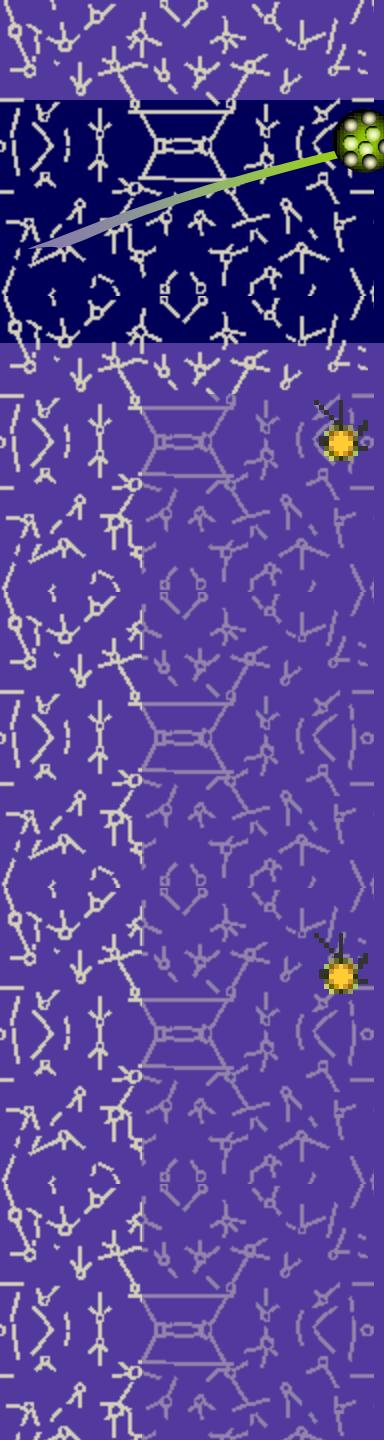
20 años, mujer, India





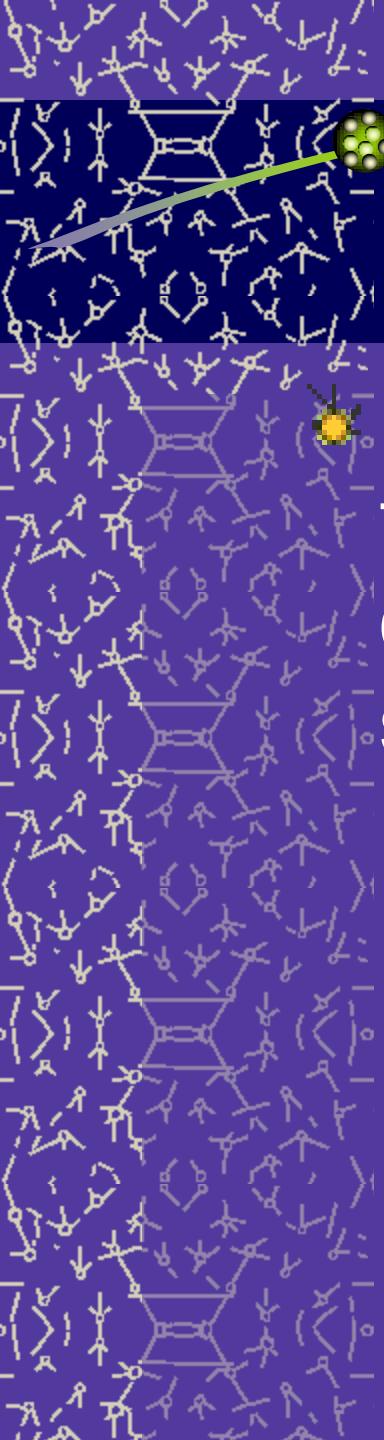
Comentario General 4 del Comité de los Derechos del Niño (Salud Adolescentes)

- Amplía el alcance del Artículo 24 de la Convención de los Derechos del Niño
- Parr. 8: “Las y los adolescentes tienen el derecho a acceder a información sobre salud sexual y reproductiva independientemente de su estado civil y de que tengan o no el consentimiento de sus padres o tutores”.



Comentario General 4 del Comité de los Derechos del Niño (Salud Adolescentes)

- Las y los adolescentes “suficientemente maduros” tienen los mismos derechos que los adultos a la privacidad y confidencialidad al recibir orientación y consejos sobre el cuidado a la salud.
- Los trabajadores de la salud no pueden divulgar información sobre estas consultas a otras personas (incluyendo a los padres) sin el consentimiento de los adolescentes. Parr. 11, 32



Comentario General 4 del Comité de los Derechos del Niño (Salud Adolescentes)

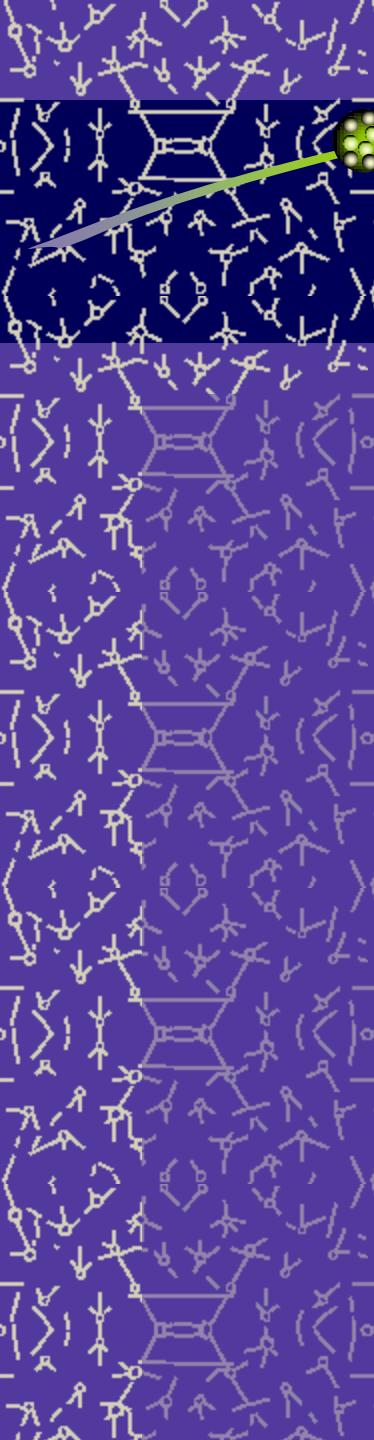
El Comité observa que los gobiernos deben tomar las siguientes acciones para proteger el derecho de las y los adolescentes a la salud sexual y reproductiva:

- “facilitar a los adolescentes acceso a información sexual y reproductiva, con inclusión de la planificación familiar y de los contraceptivos, los peligros de un embarazo precoz, la prevención del VIH/SIDA y la prevención y tratamiento de las infecciones de transmisión” (Parr. 28)



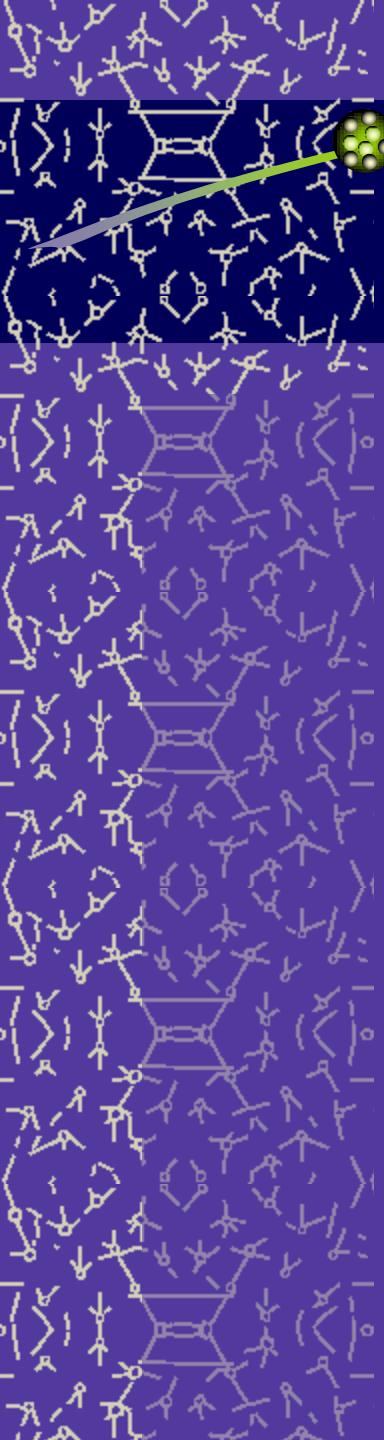
Comentario General 4 del Comité de los Derechos del Niño (Salud Adolescentes)

- “elaborar programas de prevención efectiva, entre ellas medidas encaminadas a cambiar las actitudes culturales sobre las necesidades de los adolescentes en materia de contracepción y de prevención de estas infecciones y abordar tabúes culturales y de otra índole que rodean la sexualidad de los adolescentes” (Parr. 30);



Comentario General 4 del Comité de los Derechos del Niño (Salud Adolescentes)

– “elaborar y ejecutar programas que proporcionen acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la planificación familiar, los contraceptivos y las prácticas abortivas sin riesgo cuando el aborto no esté prohibido por la ley... (Parr. 31)



Comité de la CEDAW, Recomendación General 24

- ✿ Observa que el término “mujeres” en la CEDAW también se refiere a niñas y adolescentes,
- ✿ en las observaciones finales a gobiernos específicos ha señalado que éstos tienen la obligación de garantizar que las adolescentes tengan acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Comentario General 14 sobre el Derecho al Más Alto Nivel Posible de Salud, observa que los principios de la no discriminación en el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales protegen el derecho de las y los adolescentes a la salud y garantizan su acceso equitativo a los servicios de salud.

El Comité también hace énfasis en los derechos de los y las adolescentes a la confidencialidad.

Derecho a la información y a la educación

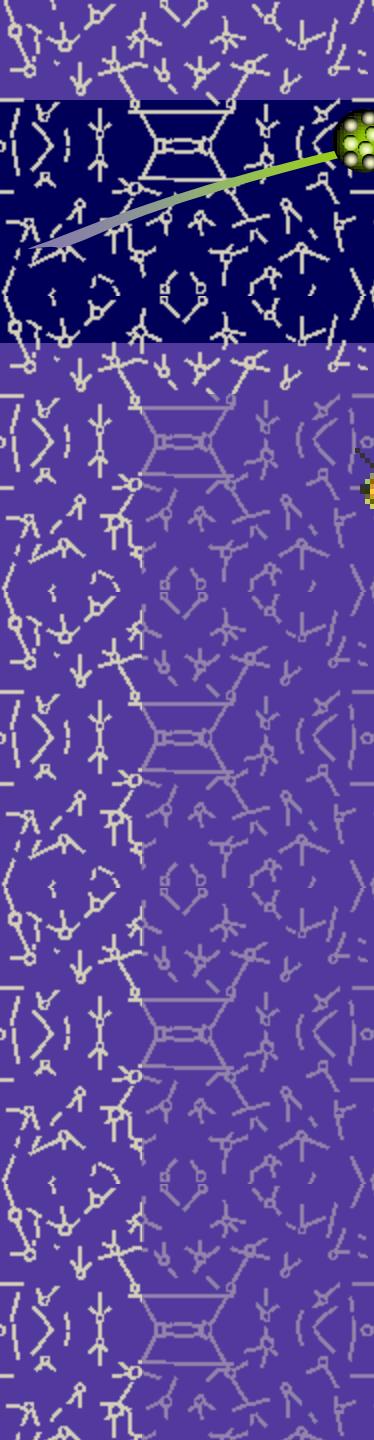
Educación integral en sexualidad:

- ✓ Accesible a toda la gente joven aunque esté fuera de la escuela
- ✓ Educación dirigida a erradicar estigmas, discriminación y violencia
- ✓ Acceso pleno de toda la gente joven a la educación
- ✓ Garantía de que toda la gente joven podrá completar sus estudios, especialmente las embarazadas y los padres y madres jóvenes
- ✓ Enseñanza de habilidades para construir relaciones de paz y libres de violencia
- ✓ Poner fin a los programas de solo abstinencia



Comité de los Derechos del Niño, Comentario General 3

El Comité demanda de los Estados “abstenerse de censurar, ocultar o tergiversar deliberadamente las informaciones relacionadas con la salud, incluidas la educación y la información sobre la sexualidad”, y que, deben velar por que los niños y niñas tengan la posibilidad de adquirir conocimientos y aptitudes que les protejan desde el momento en que empiece a manifestarse su sexualidad.



● El Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales han abogado por que la educación sexual y la educación sobre salud reproductiva sean incluidas como parte del currículo escolar.



Derecho a elegir si casarse o no, si tener hijos o no tenerlos

- ✓ Liberalización de las leyes de aborto restrictivas para que permitan acceso al aborto seguro.
- ✓ Eliminación del matrimonio temprano y forzado
- ✓ Marcos legales que reconozcan las uniones y el matrimonio del mismo sexo
- ✓ Capacidad de elegir la(s) propia(s) pareja(s)
- ✓ Acceso a información, educación y servicios que permitan decidir libremente si se quiere tener hijos o no, cómo y cuándo tenerlos, así como el número de hijos

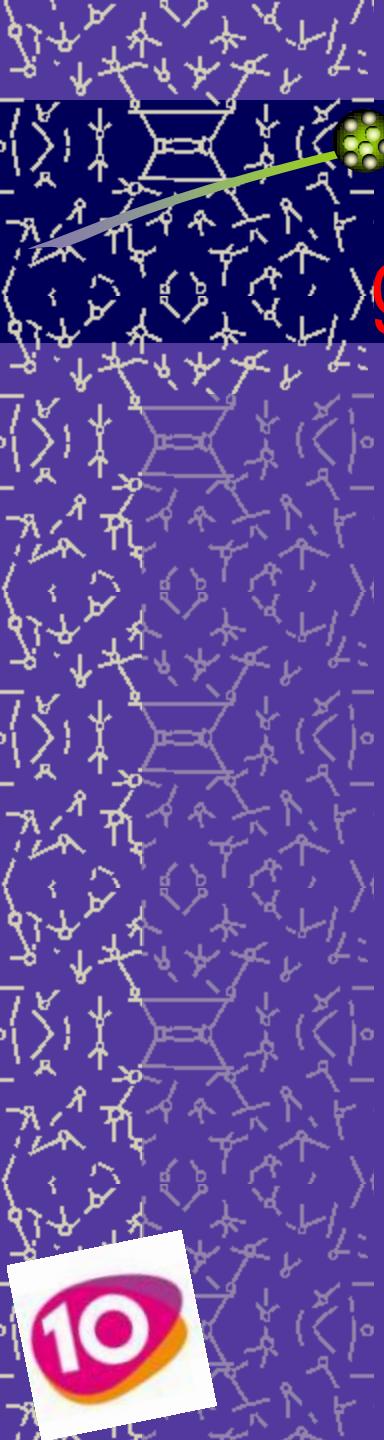


Derecho a elegir si casarse o no, si tener hijos o no tenerlos

- ✓ El Derecho a decidir si casarse o no y si tener o no tener hijos, su número y espaciamiento:
 - ✓ es un componente del derecho a la autodeterminación reproductiva,
 - ✓ está implícitamente protegido por los derechos a la libertad, a la salud y a la vida.
- ✓ El matrimonio precoz violenta el derecho a consentir y la igualdad en el matrimonio , así como varios derechos económicos, sociales, civiles y políticos.

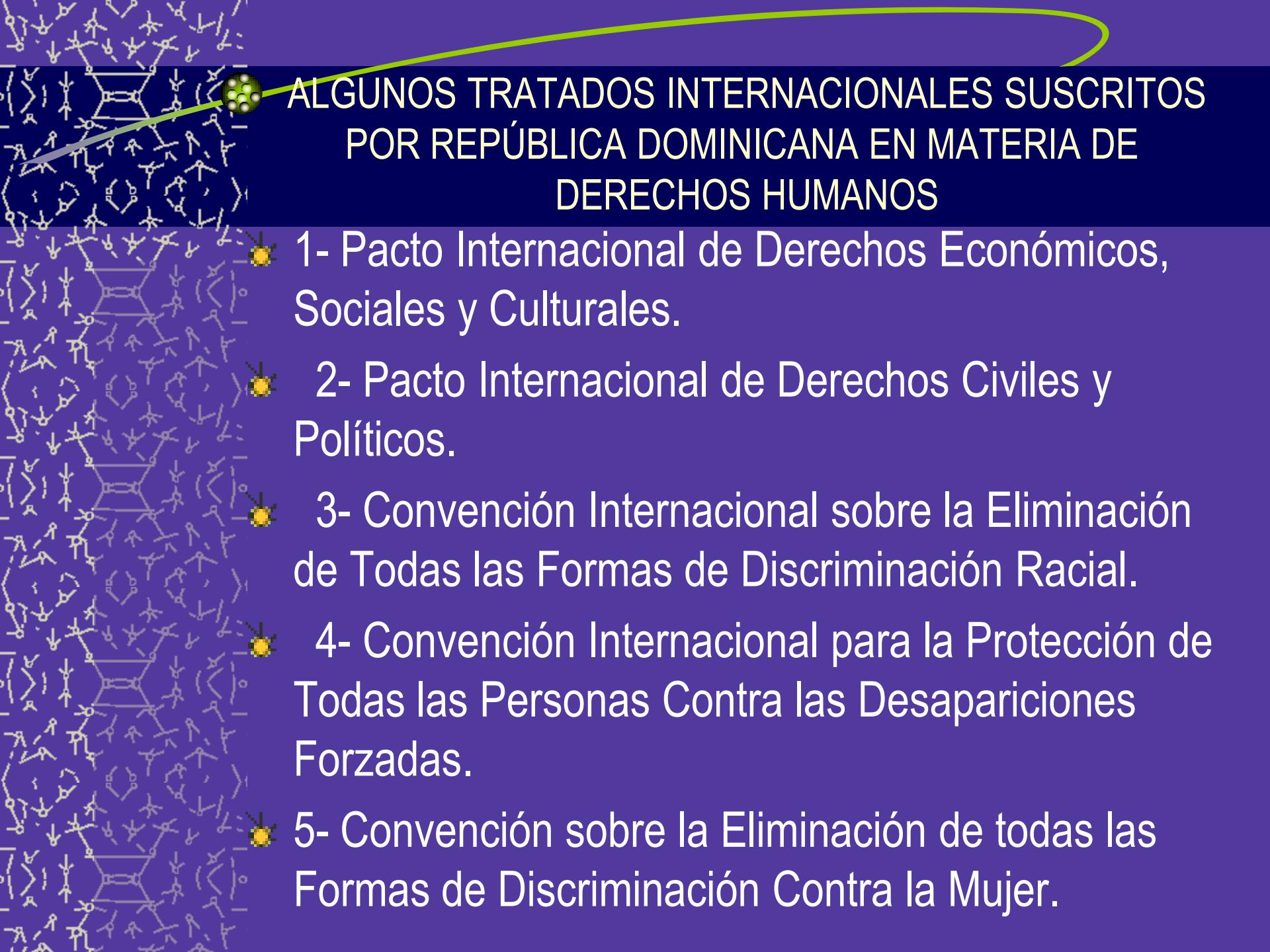
Elegir si casarse o no hacerlo, si tener hijos o no tenerlos

- Requiere ofrecer apoyo a padres y madres jóvenes:
 - programas educativos que les permitan completar sus estudios,
 - servicios de salud diseñados específicamente para padres y madres jóvenes y para sus hijos e hijas,
 - programas comunitarios para padres y madres jóvenes,
 - opciones de guardería infantil,
 - servicios para búsqueda de empleo y otras formas de apoyo que ayuden a los padres y madres jóvenes a construir familias saludables y económicamente sustentables.



Derecho al respeto, protección y garantía de los derechos sexuales

- ✓ Existencia de mecanismos de rendición de cuentas
- ✓ Accesibles para la gente joven
- ✓ Durante y después de conflictos armados
- ✓ Acceso a información sobre la forma de denunciar y tomar acciones contra violaciones a los derechos sexuales
- ✓ Líderes que se opongan a los procesos, sistemas y prácticas que den lugar a las violaciones de los derechos humanos
- ✓ Empoderar a las y los jóvenes, con el fin de que puedan llamar a cuentas a los líderes.

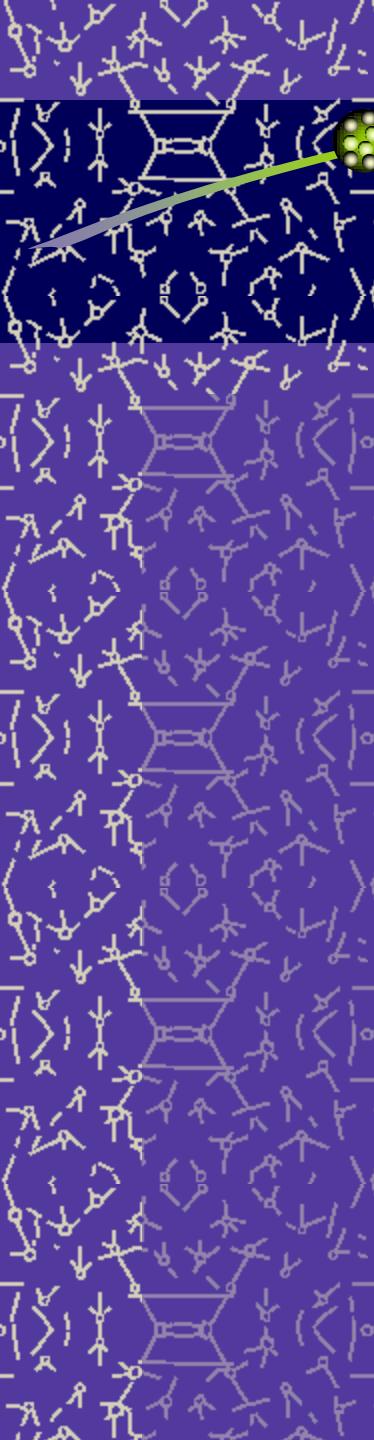


ALGUNOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR REPÚBLICA DOMINICANA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

- 1- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 2- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- 3- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- 4- Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas.
- 5- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

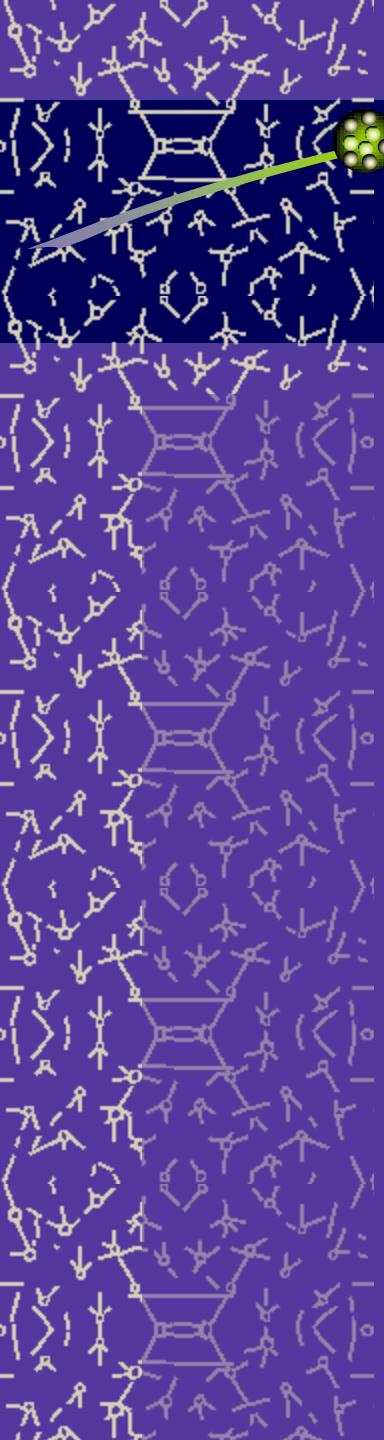
ALGUNOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR REPÚBLICA DOMINICANA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

- 6- Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes
- 7- Convención sobre los Derechos del Niño.
- 8- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 9- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 10- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales



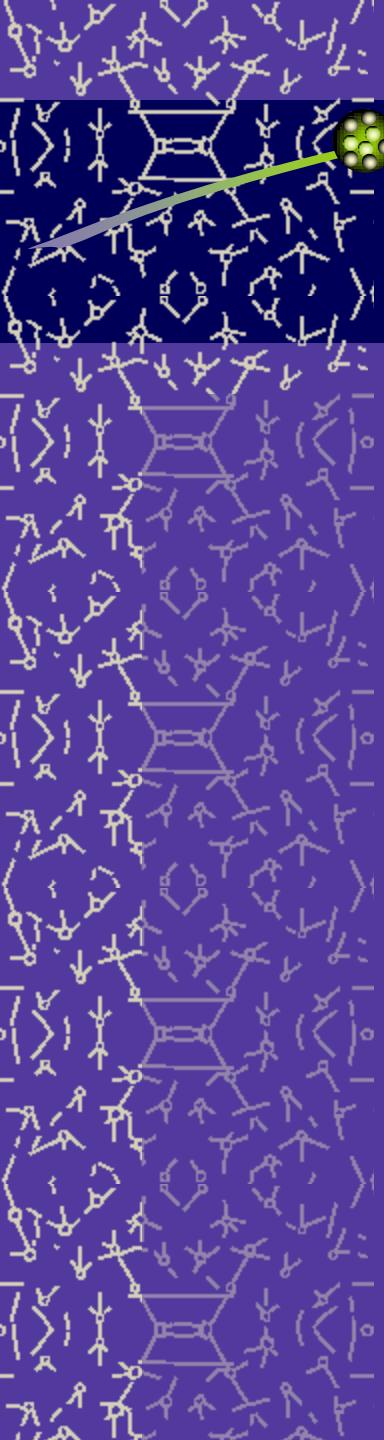
Recomendaciones para la aplicación de los derechos sexuales a jóvenes

- ❖ Utilizar una Interpretación restrictiva de las limitaciones, respetando lo más posible la autonomía de las y los jóvenes,
- ❖ Trasladar el peso de probar la falta de capacidad para decidir a quien se opone a que el joven o la joven decida de manera autónoma,
- ❖ Tomar en cuenta que el estado y los progenitores tienen la obligación de proteger a los y las jóvenes, no la obligación de prohibirles ejercer sus derechos.



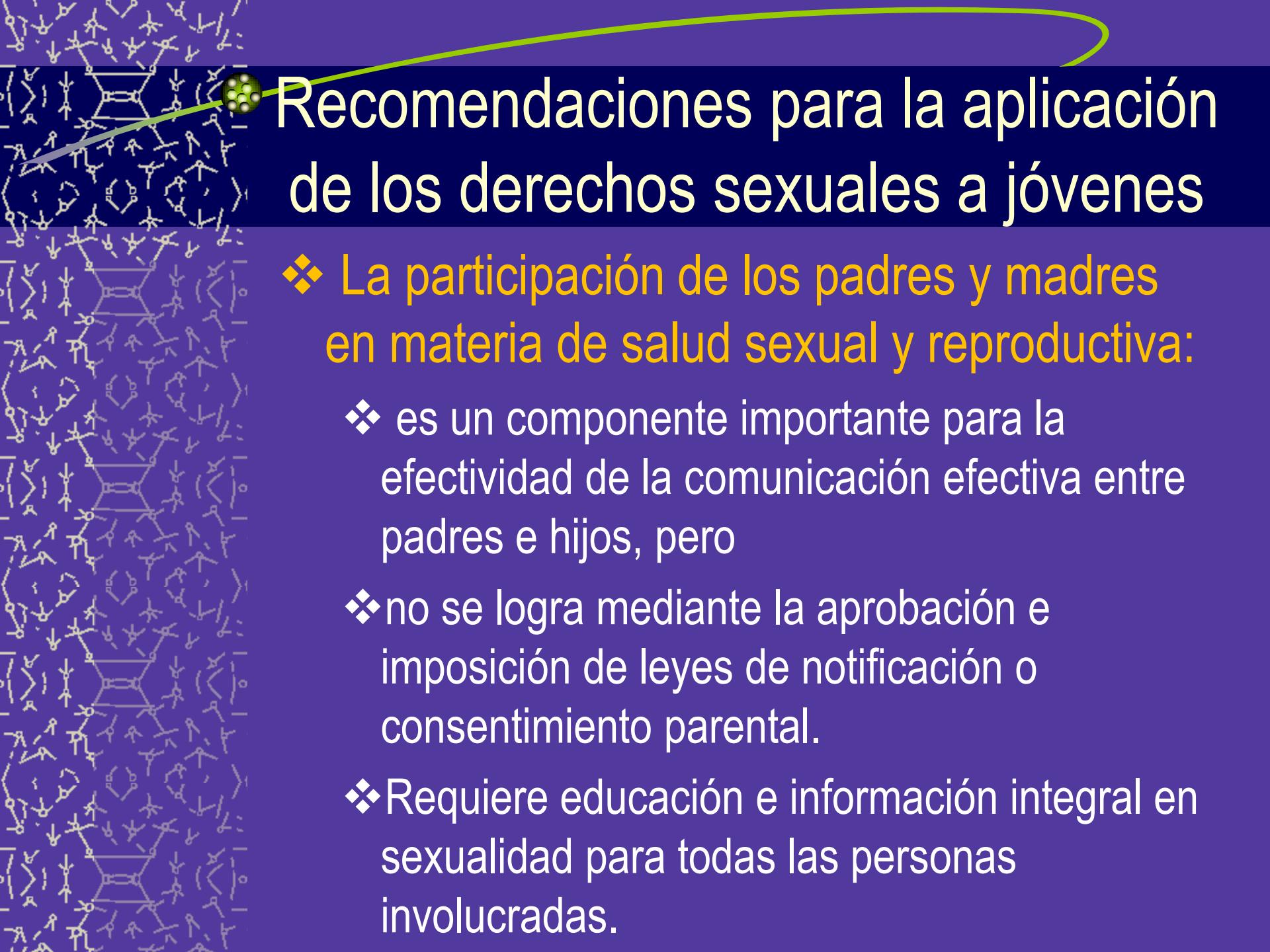
Recomendaciones para la aplicación de los derechos sexuales a jóvenes

- ❖ Respeto del Consentimiento Informado
- ❖ Reconocer las Capacidades evolutivas de la gente joven y utilizar la regla del o de la menor maduro o madura al hacer determinaciones sobre el consentimiento prestado por las y los jóvenes
- ❖ Utilizar como guía el interés superior del menor o de la menor
- ❖ Brindar información completa, veraz y comprensible a los y las jóvenes



Recomendaciones para la aplicación de los derechos sexuales a jóvenes

- ❖ Garantizar un contexto amigable, comprometido con la atención de las necesidades específicas de la gente joven y que provea confidencialidad y privacidad
- ❖ Escuchar con atención las opiniones, comentarios, preocupaciones e inquietudes de la gente joven
- ❖ Promover, de acuerdo con las características del caso concreto, el ejercicio de la autonomía del o de la joven por todos los medios disponibles.

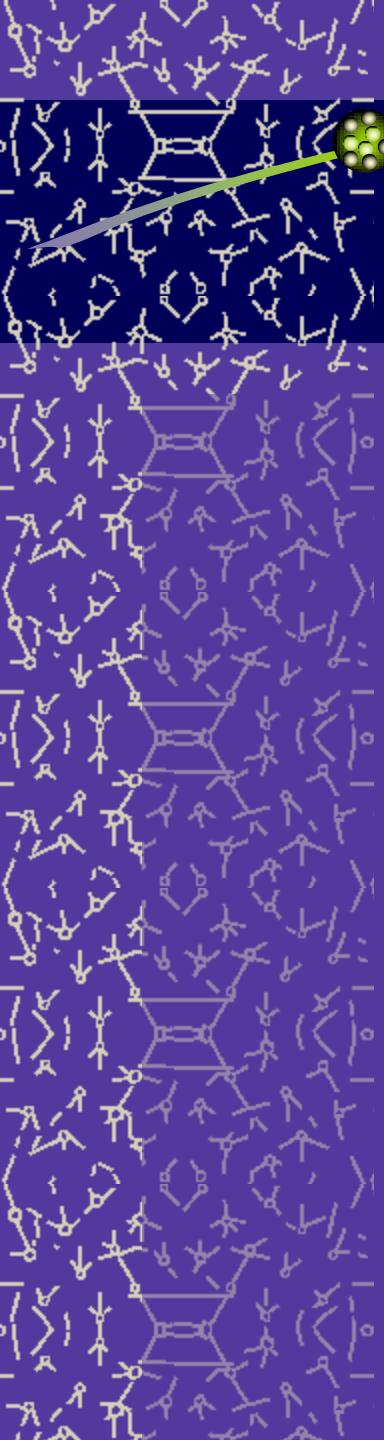


Recomendaciones para la aplicación de los derechos sexuales a jóvenes

- ❖ La participación de los padres y madres en materia de salud sexual y reproductiva:
 - ❖ es un componente importante para la efectividad de la comunicación efectiva entre padres e hijos, pero
 - ❖ no se logra mediante la aprobación e imposición de leyes de notificación o consentimiento parental.
 - ❖ Requiere educación e información integral en sexualidad para todas las personas involucradas.

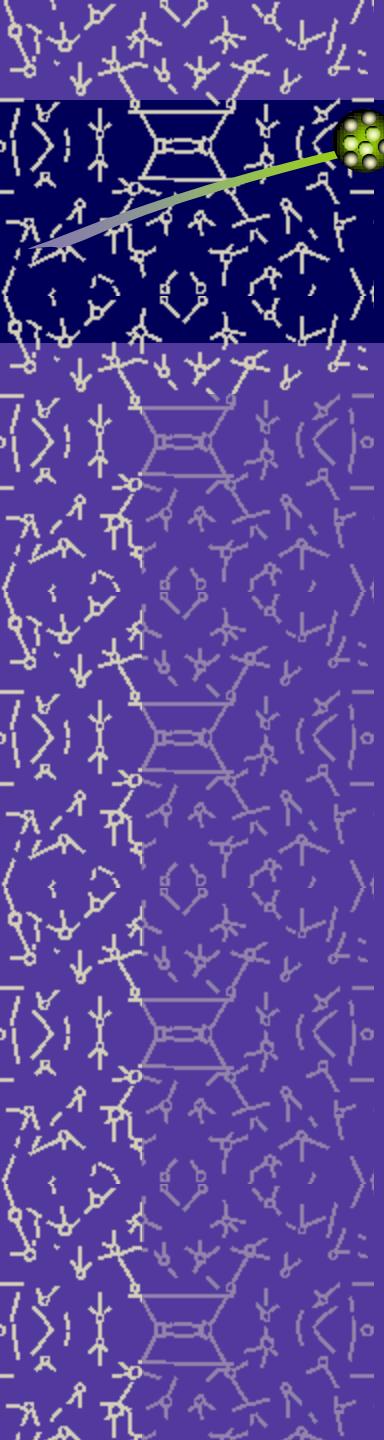


DATOS SOBRE EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN ALGUNOS PAÍSES DE LA REGIÓN



Uruguay

- Tendencia ascendente, aunque oscilante, alcanzando los niveles más altos en 1997 y 2008.
- 63% de los embarazos en adolescentes no fueron planificados
- Factores asociados al embarazo adolescente:
 - rezago en educación primaria,
 - antecedentes de embarazo adolescente (madre, familia, amigas),
 - historia de violencia familiar,
 - baja supervisión parental,



Factores asociados al embarazo adolescente (continuación)

- bajo nivel socioeconómico,
- no siente que puede hablar de sexualidad con sus progenitores,
- bajo nivel educativo de la madre,
- consumo de drogas,
- emancipación del hogar de origen (previo al embarazo),
- abandono del sistema educativo (previo al embarazo).

Equipos Consultores Asociados, Estado de la Situación sobre la salud sexual y reproductiva de los adolescentes en Uruguay, 2011

Colombia

- 17% de adolescentes entre 15 y 19 años alguna vez han estado embarazadas y el 14% ya son madres.
- En las poblaciones afrodescendientes, rurales o indígenas la tasa es comparativamente mayor.
- Más casos en Bogotá, Medellín y Cali.

Profamilia Colombia, Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2010.

Noticia: Se disparó el Embarazo entre Adolescentes en Colombia, 28 de febrero de 2012.

Importante en Colombia

La Corte Constitucional de Colombia determinó en agosto de 2012, que el Procurador General de la Nación y otras 2 procuradoras incumplieron con sus deberes como oficiales públicos al proveer información incorrecta y prejuiciada acerca de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y de su derecho a obtener un aborto.

Ver: Sentencia T-627-12 de la Corte Constitucional de Colombia, Sala 8va, 10 de agosto de 2012, publicada el 12 de sept 2012.

Importante en Colombia

La Corte reconoció el derecho fundamental de las mujeres a recibir de parte del gobierno información correcta y precisa sobre sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.

En lugar de proteger y salvaguardar los derechos de las mujeres, la Procuraduría puso en riesgo el deber de Colombia de cumplir con las obligaciones al amparo de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Tratado Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros ratificados por este país.

MÉXICO

- 27.6% de embarazadas en México son adolescentes de 10 a 19 años
- Cerca de 1 millón de embarazos anuales corresponden a adolescentes (10-19 años)
- Cerca de 500,000 nacimientos en niñas menores de 18 años
- Factores asociados al embarazo adolescente:
 - Insuficiente educación sexual,
 - falta de disponibilidad de métodos,
 - maestros poco preparados y
 - gobiernos locales que obstaculizan políticas públicas.

Brasil

- La tasa de fecundidad llegó en 2006 al llamado nivel natural de reposición (2 hijos por mujer), y pasó de 2,7 hijos por mujer en 1996 a 2,0 hijos por mujer en 2006, según un informe divulgado por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadísticas y el estudio Síntesis de los Indicadores Sociales 2007.
- Se han reducido los embarazos en adolescentes por las políticas de planificación familiar, la educación y el uso de la píldora del día siguiente
- El anticonceptivo oral de emergencia (AOE) se distribuye de forma gratuita con receta.

Argentina

- Aumento en embarazos entre adolescentes atribuido a falta de educación integral en sexualidad.
- Ley 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral no se está aplicando.
- 15% de embarazos anuales en Argentina sucede en niñas y adolescentes de 10 a 19 años.
- Ley 25.673 determina que las adolescentes pueden acceder a cualquier tipo de método anticonceptivo.

Puerto Rico

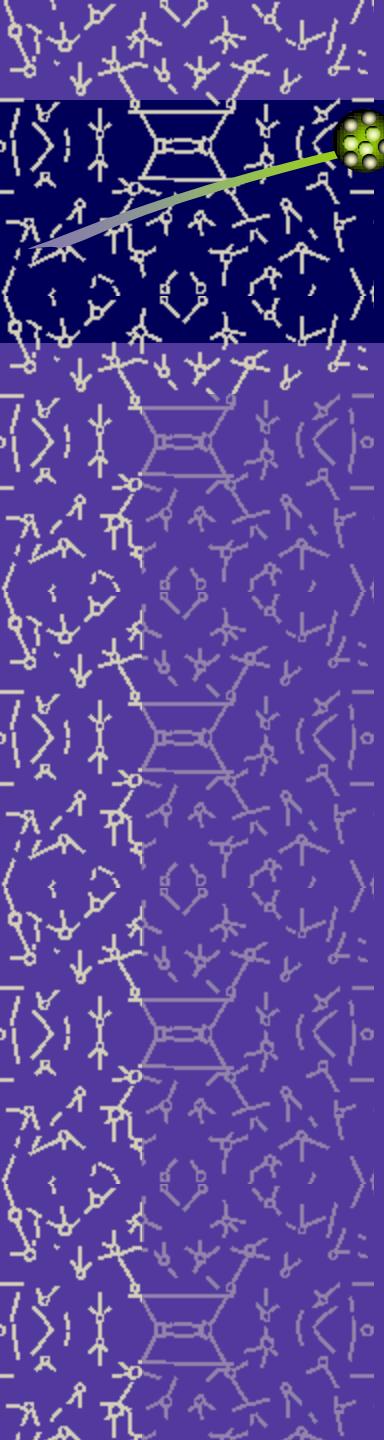
Reducción en tasas de embarazo en adolescentes desde el 1999 (69.1) al 2008 (54.6)

Al 2008: 8,136 nacimientos a adolescentes (10 a 19 años)

- 17.8% de todos los nacimientos.
- Nacimientos a adolescentes con seguro del gobierno: 93.1%;
- Nacimientos en adolescentes solteras: 85.4%;
- Embarazos adolescentes no planificados: 68.6%

Acceso a métodos anticonceptivos se considera derecho constitucional para adultos y menores, casados o solteros

Acceso a anticonceptivos de emergencia sin receta para personas de 17 años en adelante y con receta para menores de 17.



No se requiere notificación o autorización parental para acceso a anticonceptivos.

Se han aprobado leyes estatales de prevención de infecciones transmisión sexual:

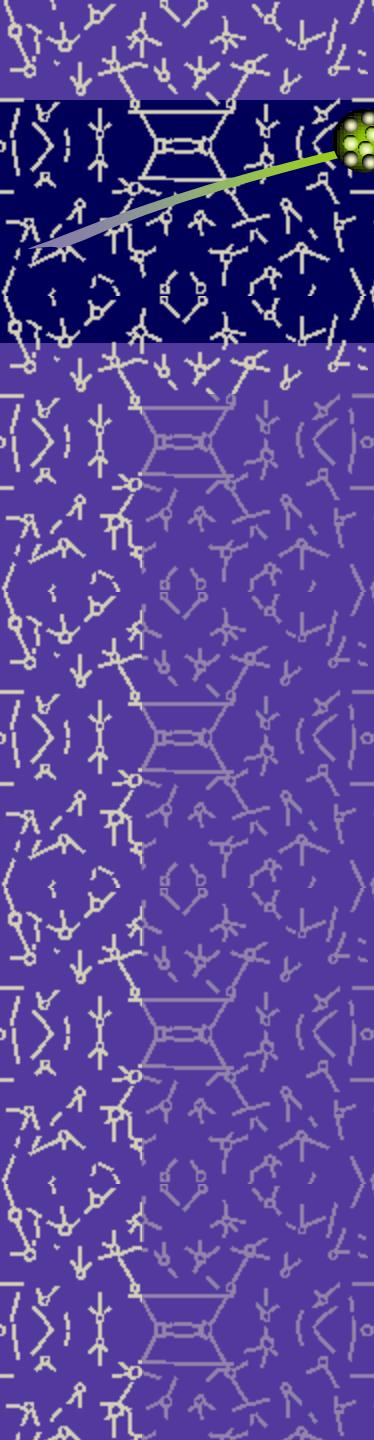
Ley Núm. 220 del 21 de agosto de 2004, Carta de Derechos de la Estudiante Embarazada.

Ley Núm. 27 de 22 de junio de 1992, Ley de Derechos y Servicios Médicos para la Mujer Embarazada

Estados Unidos

- Para 2010 la tasa de nacimientos vivos fue de 34.3 por cada 1,000 mujeres de 15 a 18 años.
- Reducción para este grupo de edad de 9% en comparación con el 2009.
- Sin embargo los datos de EU en cuanto a embarazo en adolescentes, nacimientos, infecciones de transmisión sexual y tasas de aborto son sustancialmente mayores que las de otros países industrializados.

Ver: Center for Disease Control, About Teen Pregnancy:
www.cdc.gov/teenpregnancy/aboutteenpreg.htm
Guttmacher Institute, Facts on Publicly Funded Contraceptive Services in the U.S., May 2012, www.guttmacher.org



Voces de los y las jóvenes

Derecho a conocer y
cuidar el propio cuerpo

DERECHO A QUE CONOZCAN
NUESTRA SEXUALIDAD

Derecho a aprender
cómo defendernos del
abuso sexual y la violencia

Derecho a la atención de la
salud sexual y reproductiva

DERECHO A LA
PRIVACIDAD e INTIMIDAD

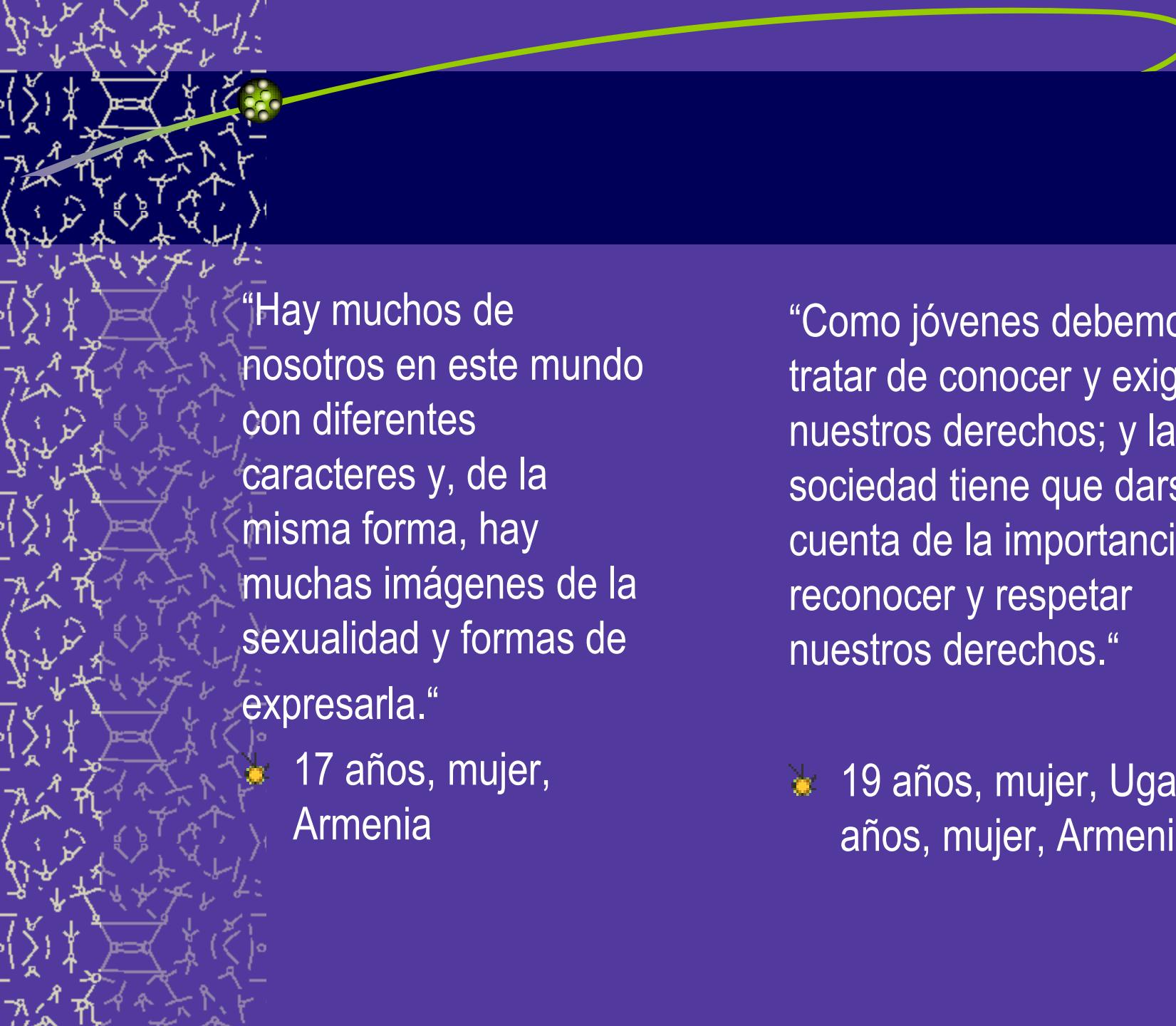
Derecho a elegir
una pareja y a
tener hijo





“Hay muchos de nosotros en este mundo con diferentes caracteres y, de la misma forma, hay muchas imágenes de la sexualidad y formas de expresarla.”

17 años, mujer,
Armenia



“Como jóvenes debemos tratar de conocer y exigir nuestros derechos; y la sociedad tiene que darse cuenta de la importancia de reconocer y respetar nuestros derechos.”

19 años, mujer, Uganda
7 años, mujer, Armenia

BIBLIOGRAFÍA

- IPPF-WHR, *The Case for Continued Population Funding en Latin America/Caribbean: Why the US should invest en Sexual and Reproductive Health*, Oct. 2011
- Centers for Disease Control, About Teen Pregnancy, a través de:
www.cdc.gov/teenpregnancy/aboutteenpreg.htm
- Guttmacher Institute, Facts on Publicly Funded Contraceptive Services in the U.S., May 2012, www.guttmacher.org

BIBLIOGRAFÍA

- A. Sonefield, R Benson Gold, The Supreme Court rules, and it's both good and bad news for reproductive health, Guttmacher Institute, Sept. 2012,
www.guttmacher.org/pubs/journals/j.contraception.2012.07.017.pdf
- Programa de Servicios de Salud al Adolescente, Depto de Salud de PR, Presentación: Trabajemos hacia una Salud Sexual Responsable en la Adolescencia, 17 marzo 2012, www.salud.gov.pr
- IPPF/RHO Estrategias Efectivas en Programas de Salud Sexual y Reproductiva para Gente Joven, 2007, www.ippfwhr.org

BIBLIOGRAFÍA

- Equipos Consultores Asociados, *Estado de la Situación sobre la salud sexual y reproductiva de los adolescentes en Uruguay*, 2011.
www.msp.gub.uy/andocasociado.aspx?5604,21462
- Colombia legaliza el Aborto, a través de:
www.elmundo.es/elmundosalud/2006/05/22/mujer/1148282848.html
- Sentencia Corte Constitucional de Colombia,
www.corteconstitucional.gov.co/sentencias/2010/T-585-10.rtf

BIBLIOGRAFÍA

- Profamilia Colombia, Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2010,
www.profamilia.org.co
- Noticia: Se disparó el Embarazo entre Adolescentes en Colombia, 28 de febrero de 2012, www.caracol.com.co/noticias/actualidad
- Ministerio de Protección Social, República de Colombia, Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, febrero 2003,
www.medellin.gov.co
- Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C., Leyes del Aborto en México,
www.gire.org.mx

BIBLIOGRAFÍA

CNN México, *Los Jóvenes en el DF desconocen cómo usar los métodos anticonceptivos*, 15 febrero 2012, www.mexico.cnn.com

Artículo: *México regisitra altos procentajes de embarazos en adolescentes*
www.guiajuvenil.com/educación-sexual

Nunez-Urquiza, Rosa María, et al. *Emabrazo no deseado en adolescentes y utilización de métodos anticonceptivos postparto*. Salud Pública Mex, Cuernavaca, 2012, a través de www.scielo.org.mx

BIBLIOGRAFÍA

- www.mexfam.org.mx. Fátima Juárez, José L. Palma, et al., Las Necesidades de Salud Sexual y Reproductiva de las Adolescentes en México: Retos y Oportunidades, Guttmacher Institute, Enero 2010, www.guttmacher.org/pubs/Adolescentes-Mexico.pdf
- Center for Reproductive Rights, <http://reproductiverights.org>
- Embarazo Adolescente en Argentina (2010, May 11) BuenasTareas.com

Bibliografía:

- IPPF, *Declaración de Derechos Sexuales: Una declaración de la IPPF*, 2008 en www.ippf.org.
- IPPF, ***¡EXPRÉSATE! Guía para la gente joven sobre Derechos Sexuales: una Declaración de IPPF***, 2010.
- IPPF, *Derechos Sexuales y Reproductivos de la Gente Joven: Autonomía en la Toma de Decisiones y Acceso a Servicios Confidenciales*, 2010.
- Claudia Ahumada y Shannon Kowalski-Morton, *Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos :Guía Para Activistas Jóvenes*, The Youth Coalition, 2006.

Bibliografía (cont)

- Esther Vicente y Patricia Otón, *La Sexualidad y los Derechos Humanos: una plataforma en construcción*, Tomo VIII, Revista de Estudios Críticos del Derecho 10, Revista Clave de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (2012)
- Patricia Otón Olivieri, *Agenda Inconclusa: Derechos Sexuales y Reproductivos desde la Perspectiva de Salud*, 79 Rev. Jur. U.P.R. 851(2010)
- Esther Vicente, *La Reforma de las Naciones Unidas y los Derechos Sexuales: ¿Hacia una Cuarta Generación de Derechos Humanos?* 43 Rev. Jur. U.I.P.R. 39 (2008)